



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01247** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 15 NOV. 2013

VISTO: El Informe N° 1368-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 0388-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 1960-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 0448-2013 - GA/GM/MPMN; Informe N° 5033-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1209-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2077-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 024-2013-ERMV-MPMN; Informe N° 1313-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **CORPORACION PACIFICO INGENIEROS S.R.L.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 1368-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 19 de Abril del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales solicita al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda del periodo 2012 el cual por necesidad urgente solicitaron la compra de accesorios para la Oficina de Alcaldía, a favor de **CORPORACION PACIFICO INGENIEROS S.R.L.** de la **O/C N° 3493-2012** por el monto de **S/. 4,724.50** nuevo soles, dicho pago debe ser reconocido mediante Acto Resolutivo y para que prosiga el trámite correspondiente la **Oficina de Alcaldía deberá realizar la conformidad y reconocimiento de deuda**, así mismo con Informe N° 0388-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 25 de Abril del 2013, el Gerente de Administración remite a Alcaldía de la MPMN, el informe de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, a efecto de que la Oficina de Alcaldía proceda a dar la conformidad y reconocimiento de deuda, debiendo adjuntar la documentación que acredita el sustento de compra correspondiente al periodo 2012.

Que, con Informe N° 1960-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de 30 de Mayo 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales solicita al Gerente de Administración, y reitera se realice el trámite de reconocimiento de deuda periodo 2012, y que por intermedio de su despacho se derive la oficina de Alcaldía y proceda a otorgar la conformidad y reconocimiento de deuda, e indique la Secuencia Funcional por la que se va afectar, el mismo que con Informe N° 0448-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 03 de Junio del 2013, el Gerente de Administración remite al Alcalde de la MPMN, el informe de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales donde indica que la oficina de Alcaldía proceda a dar la conformidad y reconocimiento de deuda.

Que, con Informe N° 5033-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 10 de Septiembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente conteniendo toda la documentación sustentatoria para proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor del **proveedor CORPORACION PACIFICO INGENIEROS S.R.L.** por un monto de **S/. 4,724.50** nuevo soles, de la **O/C N° 3493-2012** el cual se encuentra anulado en la fase de compromiso, siendo para el presente año 2013, la que debe ser reconocida mediante Acto Resolutivo, solicito sea remitido el expediente por intermedio de su despacho a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación.

Que, con Informe N° 1209-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORPORACION PACIFICO INGENIEROS S.R.L.** por un monto de **S/. 4,724.50** nuevo soles, de la **O/C N° 3493-2012** en el que solicita disponibilidad presupuestal, se ha procedido a la verificación del Presupuesto Institucional del presente año, y **cuenta con la Disponibilidad Presupuestal** para la atención de la



deuda pendiente de pago a favor del proveedor **CORPORACION PACIFICO INGENIEROS S.R.L.**, el mismo que con Informe N° 2077-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Septiembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que se otorgo la certificación de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por un monto a reconocer de S/. 4,724.50 nuevo soles a favor **CORPORACION PACIFICO INGENIEROS S.R.L.**, dado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, conforme al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0008-1 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local-Alcaldía
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
RUBRO	08 Impuestos Municipales
CLASIFICADOR	23.13.13 S/. 217.50 23.15.11 S/. 4,507.00
MONTO	S/. 4,724.50 nuevo soles

Que, con Informe N° 024-2013-ERMV-MPMN, de fecha 25 de Julio del 2013, el Asistente de Alcaldía informa al Alcalde de la MPMN, del Reconocimiento de Deuda a favor de **CORPORACION PACIFICO INGENIEROS S.R.L.**, por el monto de S/. 4,724.50 nuevo soles, por la compra de accesorios para la oficina de Alcaldía de la O/C N° 3493, se elaboro el pedido de comprobante de salida N° 3313 con fecha 08-08-2012 firmado con recibi conforme por la entonces Asistente de Alcaldía Prof. Helga A. Puño Alejo, documento al que me remito para **dar conformidad a la O/C N° 3493-2012**

Que, con Informe N° 1313-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 08 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 4,724.50** (cuatro mil setecientos veinticuatro con 50/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **CORPORACION PACIFICO INGENIEROS S.R.L.**

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 4,724.50** (cuatro mil setecientos veinticuatro con 50/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **CORPORACION PACIFICO INGENIEROS S.R.L.**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 28 (veintiocho).



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-A/MPMN
Archivo

